



La Plata, 16 de diciembre de 2022.

**VISTO** los dictámenes realizados por el Jurado que entiende sobre el llamado a Concurso cerrado para la provisión de un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario con dedicación simple para la cátedra "Física Moderna" y

**CONSIDERANDO**

Que se presentaron dos dictámenes, uno con la firma de la mayoría de los miembros del Jurado y otro con la de la minoría

Que el Lic. Leandro Abaroa obtuvo el primer lugar en el Orden de Méritos detallado en el dictamen de minoría, aprobado por mayoría en este Consejo Directivo en su sesión del 16 de diciembre de 2022, el

**CONSEJO DIRECTIVO  
FACULTAD DE CIENCIAS ASTRONÓMICAS Y GEOFÍSICAS**

**RESUELVE:**

**Artículo 1°:** Aprobar el orden de méritos establecido por el dictamen de minoría del Jurado que entiende en el presente concurso.

**Artículo 2°:** Designar al Sr. **LEANDRO ABAROA (DNI: 35.119.249)**, a partir del 01 de febrero de 2023, según lo establecido en el Estatuto de la UNLP y en el convenio colectivo para los docentes de las instituciones universitarias nacionales, siempre que se hubieren cumplimentado los términos administrativos exigibles para acceder al cargo mencionado.

**Artículo 3°:** Imputar el gasto que demande la presente designación a la Función 3.4 Inciso I Partida Principal 070 del Presupuesto de esta Facultad

**Artículo 4°:** Notificar a los concursantes. Comunicar a la Secretaría Administrativa, a la Oficina de Personal, al Departamento de Alumnos y al responsable de la cátedra. Cumplido, ARCHIVAR

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N°: 292/22**

Firmado digitalmente por: CHALAR  
Elfriede  
Fecha y hora: 21.12.2022  
11:38:15  
Secretaría de Asuntos Académicos  
- FCAG - UNLP

Fecha y hora: 21.12.2022  
11:46:08  
Firmado digitalmente por:  
MEZA Amalia Margarita  
Decana de la  
Facultad de Cs. Astronómicas y  
Geofísica

## ACTA DICTAMEN

En la Facultad de Ciencias Astronómicas y Geofísicas de la Universidad Nacional de La Plata, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil veintidós, se reúnen la Lic. Camila A. Galante y la Srta. Aldana Algañarás, miembros del Jurado que entiende en el concurso para proveer un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos ordinario con Dedicación Simple para la Cátedra "Física Moderna" (Expte. 1100-1865/22).-----

En primer lugar, el jurado constata que los dos postulantes inscriptos poseen título universitario, con lo cual están habilitados a concursar por el cargo (Art. 6° del Reglamento N°3 de nuestra Facultad).-----

En acuerdo con lo establecido en el Art. 23° del Reglamento N°3 de nuestra Facultad, se determina que los antecedentes reciben los siguientes puntajes de un total de 100 puntos: 70 puntos para los antecedentes docentes y prueba de oposición; estos se subdividen a su vez en a) 35 puntos para los antecedentes docentes y b) 35 puntos para la prueba de oposición; c) 15 puntos para la formación académica; d) 5 puntos para los antecedentes de investigación; e) 5 puntos para los antecedentes en extensión; y f) 5 puntos para los antecedentes en gestión. Para el análisis de los antecedentes de los postulantes, se fijan los siguientes criterios en cada categoría a evaluar:-----

- Antecedentes docentes. Dentro de esta categoría se considera el tiempo en el cual el postulante ha estado frente a alumnos. Se tienen en cuenta cargos de ayudante diplomado, ayudante alumno e instructor/ayudante de cursos de nivelación con igual peso. Se fijan diferentes puntajes según el cargo sea en materias afines o no, considerando como materias afines a Física Moderna, Física General III, Relatividad Especial y Mecánica Cuántica, en acuerdo con lo establecido por el artículo 4° de la resolución de Consejo Directivo N°187/22, correspondiente al llamado del presente concurso. El puntaje máximo se obtiene igualando o superando los cinco años de actividad docente.-----
- Clase de oposición. De carácter presencial y oral, siguiendo las pautas del Art. 21° del Reglamento N°3 de nuestra Facultad. Los postulantes deben presentar una práctica de ejercicios sobre el tema que haya salido sorteado, resolver un ejercicio de la misma y justificar su elección. Para cada postulante es calificada como no aceptable, aceptable, buena o muy buena, asignando el puntaje máximo si la calificación es muy buena, dos tercios del puntaje máximo si la calificación es buena, un tercio si la calificación es aceptable y 0 puntos en caso de que resulte no aceptable,

siguiendo en este último caso las pautas establecidas por el Art. 23° del Reglamento N°3 de nuestra Facultad.-----

- Formación académica: se tiene en cuenta la realización de cursos de posgrado, con una ponderación acorde a su carga horaria. Se otorgan 3 puntos por cada curso semestral con examen final y 1.5 puntos por cada curso trimestral con examen final. Estos puntajes se reducen a la mitad si los cursos no poseen examen final o éste aún no se ha aprobado. Se consideran también escuelas de formación que hayan sido o no parte de las actividades del doctorado, otorgando 1 punto a cada una realizada.-----
- Antecedentes de investigación. Se incluyen aquí los artículos publicados en revistas nacionales e internacionales con arbitraje, la participación en congresos y reuniones con presentaciones tanto orales como murales , y la participación en proyectos de investigación. Se otorga 1 punto por cada publicación en revistas internacionales 0.25 puntos por cada publicación en revistas nacionales, 0.2 puntos por cada contribución oral, 0.1 puntos por cada contribución mural y 0.1 puntos por cada año de participación en proyectos de investigación.-----
- Antecedentes de extensión universitaria. Se consideran la dirección, codirección o participación en proyectos de extensión, publicaciones, participación en congresos y cursos tomados. Se incluyen también todas las actividades relacionadas con la divulgación.-----
- Antecedentes de gestión. En este ítem se tienen en cuenta las tareas de participación en el Consejo Directivo o en cualquiera de sus comisiones, asambleas, participación en comisiones asesoras de concursos y desempeños en secretarías o prosecretarías.-----

Otros ítems previstos por estos miembros del Jurado para los antecedentes en las categorías anteriores no se mencionan dado que ningún postulante los exhibe en sus antecedentes.-----

Ambos postulantes se han presentado a la clase de oposición, en la cual el tema sorteado fue "Electrones y cuantos". Ambas clases se consideran aprobadas. A continuación se procede a su evaluación.-----

La clase de oposición desarrollada por el Lic. Tobías Canavesi fue considerada como buena. El expositor entregó al Jurado un trabajo práctico del tema sorteado, que comienza con dos preguntas de carácter histórico-teórico. Luego, consta de cuatro ejercicios de aplicación directa de las fórmulas involucradas, en uno de los cuales se utiliza un software de simulación que permite visualizar el efecto fotoeléctrico, y uno de carácter teórico-práctico en el que se menciona el uso de un notebook en Python. Al final de la práctica hay dos códigos QR que llevan a las clases teóricas grabadas de los temas correspondientes. Su exposición, dirigida a

una audiencia de alumnos, comenzó con una breve introducción histórica. Luego, pasó a resolver el primer ejercicio de la práctica, de aplicación directa del efecto fotoeléctrico, centrándose en el desarrollo y resultado de los cálculos matemáticos y haciendo hincapié en los cambios de unidades. También mostró la herramienta de simulación de dicho efecto. El uso del pizarrón se ha considerado escueto.-----

La clase de oposición desarrollada por el Lic. Leandro Abaroa fue considerada como muy buena. El expositor entregó al Jurado un trabajo práctico del tema sorteado, dividido en cuatro secciones. La primera sección corresponde al efecto fotoeléctrico, en la cual se comienza dando una introducción teórico-histórica sobre el tema, remarcando la fórmula a utilizar. Luego, el primer ejercicio es de carácter conceptual, el segundo de aplicación directa de la fórmula y el tercero corresponde a un problema de aplicación astronómica. Por último, se menciona la utilización de un software de visualización de este efecto. La segunda sección se organiza de la misma manera, correspondiendo al efecto Compton, donde también se menciona el efecto Compton inverso. La tercera sección corresponde a un ejercicio de aplicación astronómica que integra ambos efectos. Por último, la cuarta sección corresponde a un ejercicio conceptual de tipo Verdadero-Falso sobre la naturaleza dual de la luz. Su exposición, dirigida a una audiencia de alumnos, comenzó con una introducción histórica y teórica durante la cual fue construyendo un cuadro conceptual, haciendo hincapié en las situaciones físicas y las similitudes y diferencias de los distintos efectos, presentando las fórmulas a utilizar y su sentido físico. El ejercicio seleccionado fue el correspondiente a la integración del efecto fotoeléctrico y el efecto Compton, aplicados a una situación astrofísica. Durante la explicación del mismo, se centró en la situación física y no tanto en los cálculos matemáticos, aunque mencionó la importancia del correcto uso de las unidades. El postulante hizo uso de un vocabulario preciso, claro y didáctico a la hora de expresarse y utilizó de forma óptima el pizarrón.-----

En virtud del análisis de antecedentes y clase de oposición realizado, los miembros del Jurado abajo firmantes arriban al siguiente orden de méritos:-----

1. Abaroa, Leandro
2. Canavesi, Tobías

A continuación se detallan los puntajes asignados a cada postulante en las diferentes categorías, de acuerdo a los criterios adoptados:

Orden	Postulante	A.D (a)	C.O. (b)	F.A. (c)	A.I (d)	A.E. (e)	A.G. (f)	Total
1	Abaroa	35	35	11.25	1.3	5	5	92.55
2	Canavesi	35	23.33	15	5	5	5	88.33

- a) Antecedentes docentes
- b) Clase de oposición
- c) Formación académica
- d) Antecedentes de investigación
- e) Antecedentes de extensión
- f) Antecedentes de gestión

Camila A. Galante

Aldana Algañarás